TRD: 130.132.14.7

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-140-2025

En Bogotá D.C., dentro del término establecido en el cronograma, el Comité Evaluador designado por la Subdirectora de Soporte Institucional de la **ANE**, se reunió a fin de evaluar el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC-140-2025 encontrando lo siguiente:

Se recibieron 3 ofertas por parte de los siguientes proponentes:

	PROPONENTE
1	INGENIERIA EN ESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S
2	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S
3	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS

I. INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El Comité evaluador de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2.del Decreto 1082 de 2015 procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidas en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-140-2025, de las propuestas radicadas en SECOP II.

Como resultado de dicha verificación, el Comité Evaluador encontró que:

PROPONENTE		**REQUISITO**			**RESULTADO**
		JURÍDICO	**FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL**	**EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS**	
1	INGENIERIA EN ESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Nota 1: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de capacidad organizacional y técnicos de las propuestas está en el archivo Excel publicado con este documento en la plataforma SECOP II y que deben verificarse por los proponentes.

II. EVALUACIÓN PRELIMINAR CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta que ningún proponente se encuentra habilitado, en el presente informe no se consignaron los criterios de ponderación de las ofertas.

III. TRASLADO

Que, durante el periodo de traslado del informe preliminar de evaluación, los proponentes INGENIERIA EN ESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S, SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS y SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS, presentaron subsanación y/o observaciones en los términos establecidos con el fin de habilitarse en el proceso.

IV. INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

El Comité evaluador de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2.del Decreto 1082 de 2015 procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidas en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-140-2025, de las propuestas radicadas en SECOP II.

Como resultado de dicha verificación, el Comité Evaluador encontró que:

PROPONENTE		REQUISITO			RESULTADO
		JURÍDICO	FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS	
1	INGENIERIA EN ESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

V. METODO DE EVALUACION ECONÓMICA

La ANE evaluara las ofertas económicas habilitadas mediante las siguientes fórmulas:

1) Se escogerá el método conforme a los primeros dos (2) dígitos decimales (después del número entero, ej.; 1.558**,18**) del Índice COLCAP[1] **del día de la**

[1] El COLCAP es un índice de capitalización que refleja las variaciones de los precios de las acciones más líquidas de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), donde la participación de cada acción en el índice está determinada por el correspondiente valor de la capitalización bursátil ajustada (flotante de la compañía multiplicado por el último precio). La canasta del índice COLCAP estará compuesta por mínimo 20 acciones de 20 emisores diferentes. : http://www.banrep.gov.co/es/igbc

fecha de cierre del proceso, de acuerdo a lo publicado en la página de la BOLSA DE VALORES DEL COLOMBIA[2];

2) De acuerdo al número de proponente presentados al proceso de selección, se utilizará el orden de correlación entre los dígitos decimales del Incide COLCAP y el método de evaluación, así: si es par el número de proponentes, se escogerá del orden 1; si es impar, se escogerá del orden 2. Ejemplo: si se presentan seis (6) proponentes al proceso, y al ser el número 6 par, se deberá utilizar el orden 1.

3) A continuación, se detalla el orden de correlación, y lo rangos asignados a cada método:

Orden 1 (par)		**Orden 2 (impar)**	
Decimales Entre	**Método**	**Decimales Entre**	**Decimales Entre**
00 a 33	Media aritmética	67 a 99	Media aritmética
34 a 66	Media geométrica	00 a 33	Media geométrica
67 a 99	Media armónica	34 a 66	Media armónica

Teniendo en cuenta que el cierre se realizó el día 06 de mayo, la Entidad consultó el COLCAP en la página de la BOLSA DE VALORES DEL COLOMBIA, así:

2025/05/06	1.648,51

Ahora bien, en atención a lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad recibió un número impar de ofertas, se escogerá el orden 2, correspondiendo la **media armónica** como método de evaluación de las ofertas económicas de los proponentes habilitados.

VI. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN

La Evaluación de los criterios de ponderación establecidos en el numeral 4.2 del Anexo Complementario del Pliego de Condiciones del proponente habilitado es el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR	PUNTAJE OBTENIDO POR INGENIERIA EN ESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S
Oferta económica	40	**40**
Ofrecer garantía técnica de un (1) año adicional a la solicitada, contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión.	25	**25**
Lona de transporte adicional para el mástil telescópico portable	9,5	**9,5**
Base para instalación de antenas con cable de baja perdida	15	**15**
Mipymes	0,25	**0,25**

2 https://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc

Empresas o emprendimientos de mujeres	0,25	**0**
Apoyo a la industria nacional	10	**10**
TOTAL DEL PUNTAJE OBTENIDOPOR EL PROPONENTE		**99,75**

VII. RECOMENDACIÓN

Los miembros del Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 132 de 2025 recomiendan a la ordenadora del gasto adjudicar el contrato al proponente **INGENIERIA EN ESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S** con NIT No. **900.048.709-5**, por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($83.917.372)** el cual se habilitó y ha obtenido el mayor puntaje entre los proponentes habilitados.

El presente informe se firma a los 20 días del mes de mayo de 2025, por los miembros integrantes del Comité Evaluador.

CARLOS FABIAN GARAY
Coordinador del Grupo Técnico de Monitoreo y Televisión Radiodifundida
Componente técnico

LADY ALEXANDRA SOLANO LOPEZ
Contratista del Grupo de Contratación
Componente financiero, de capacidad organizacional y económico habilitante y ponderable

ALEJANDRA MARÍA CAYCEDO NIÑO
Contratista del Grupo de Contratación
Componente jurídico